



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, 03 de Noviembre de 2011

ACUERDO N° 79 - 33 - 2011

MAT.: Comodato

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre de 2011, adoptó que:

Vistos carta solicitud de la Junta de Vecinos N° 5-B La Ribera Las Violetas, lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica de Municipalidades, se acuerda lo siguiente:

1.- Dar en comodato a la Junta de Vecinos N° 5-B La Ribera Las Violetas, el inmueble destinado a equipamiento municipal ubicado en Villa La Ribera, roles de avalúo N° 2733-1, 2733-6 y 2733-7 de la comuna de Chiguayante inscritos a fojas 515 y 5116, números 2775 y 2776 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, por el lapso de 5 años renovables en periodos iguales y sucesivos.

Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo